

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2016-1579

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, con fecha 28 de enero de 2016, por el que se aprueba las tablas salariales correspondiente al año 2016.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, con fecha 28 de enero de 2016, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2016 para el personal laboral del referido sector y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
 - 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de febrero de 2016. La directora general de Trabajo, Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2016-1579



ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

En Santander, a las 9:30 horas del día 28 de Enero de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Cantabria con el fin de proceder a tratar como único punto del orden del día la firma de las tablas salariales correspondientes al año 2016

ASISTEN:

PYMETAL CANTABRIA

Mª José Barros Álvarez Manuel Antolín Trueba Isaac Herrero Amigo Ángel Navarro Sierra Miguel Ángel Garzón González

FEDERACIÓN MINERO METALÚRGICA DE CC.OO. CANTABRIA

Jose A. Hernández Hernández, Jesús Martínez Miguel Marcos Rodríguez Gómez Sheila Maria Izquierdo Bedia Cesar Conde Clemente

MCA-U.G.T. CANTABRIA

Carlos Meneses Velarde Ramiro Cabezudo Jorge Julián Carlos Campelo Ortega Ana Isabel del Pozo Revilla José Luis Llata cruz Luis Díez Sañudo

Da comienzo la reunión manifestando las partes su intención de proceder a la firma de las tablas salariales del año 2016.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 7 del vigente convenio colectivo, para este año el incremento salarial a aplicar es un 0,8% sobre los salarios del año 2015.

Se designa por esta Comisión a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria para realizar cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma el acta por las partes en el lugar y fecha mencionados.



CONVENIO COLECTIVO REGIONAL DE SIDEROMETALURGIA TABLAS 2016

CATEGORIA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2016	2016	2016
PERSONAL OBRERO			
Aprendiz 1º año	24,50 €	4,06 €	
Aprendiz 2º año	28,00 €	4,64 €	
Peón	33,92 €		17.181,12 €
Especialista	34,74 €		
Mozo almacén	34,74 €	5,36 €	
Oficial 3ª	35,01 €	5,81 €	18.056,16 €
Oficial 2 ^a	35,84 €		
Oficial 1ª	36,63 €	6,79 €	19.147,68 €

PERSONAL SUBALTERNO 18.154,80 € Almacenero 1.069,20 € 5,88 € Chofer motocicleta 1.059,67 € 5,82 € 17.990,25 € Chofer turismo 1.096,41 € 5,96 € 18.591,75 € Chofer camión 1.109,97 € 6,10 € 18.845,55 € Vigilante 1.038,05 € 5,73 € 17.633,55 € 17.573,25 € Ordenanza 1.034,03 € 5,73 € 17.633,55 € 5,73 € Enfermero 1.038,05 € 1.042,08 € 5,73 € 17.694,00 € Telefonista

PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de 1ª	1.507,57 €	8,24 €	25.579,95 €
Jefe de 2ª	1.390,88 €	7,62 €	23.606,40 €
Oficial de 1ª	1.274,19 €	6,96 €	21.618,45 €
Oficial de 2ª	1.164,29 €	6,36 €	19.753,95 €
Aux. Administrativo	1.070,36 €	5,88 €	18.172,20 €
Viajante	1.274,19 €	6,96 €	21.618,45 €
Aspirante 16 años	687,54 €		10.313,10 €
Aspirante 17 años	740,16 €		11.102,40 €



CATEGORIA	SALARIO	PLUS	RET. ANUAL
PROFESIONAL	2016	2016	2016
	_		
PERSONAL TECNICO			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	1.945,55 €	10,61 €	33.002,85 €
Peritos e Ingenieros Técnicos	1.815,58 €	9,91 €	30.801,30 €
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	1.759,62 €	9,23 €	29.717,10 €
Maestros Industriales	1.348,88 €	7,40 €	
Graduados sociales	1.495,17 €	8,18 €	25.372,35 €
Practicantes	1.179,13 €	6,48 €	20.019,75 €
Médicos	1.669,81 €	9,22 €	
Jefe de Taller	1.495,20 €	8,19 €	25.376,40 €
Maestro de Taller	1.294,59 €	7,05 €	21.956,85 €
Maestro de Taller 2ª	1.256,66 €	7,07€	
Encargado	1.146,39 €	6,27 €	19.453,05 €
Capataz especialista	1.104,42 €	6,07 €	
Capataz peones	1.069,21 €	5,88 €	18.154,95 €
Delineante proyect.	1.429,19 €	7,85 €	24.188,85 €
Delineante 1ª	1.274,19 €	6,96 €	21.618,45 €
Delineante 2ª	1.164,29 €	6,36 €	19.753,95 €
Calcador	1.070,73 €	5,88 €	18.177,75 €
Reproductor planos	1.034,03 €	5,68 €	17.555,25 €
Jefe de laboratorio	1.558,78 €	8,64 €	26.492,10 €
Jefe de sección	1.376,97 €	7,58 €	23.383,35 €
Analista de 1ª	1.237,76 €	6,79 €	21.010,80 €
Analista de 2ª	1.103,52 €	6,07 €	18.738,00 €
Auxiliar	1.070,73 €	5,88 €	18.177,75 €
Jefe sección 1ª	1.424,19 €	7,85 €	24.188,85 €
Jefe sección 2ª	1.399,50 €	7,64 €	23.742,90 €
Técnico organiz. 1ª	1.274,19 €	6,96 €	
Técnico organiz. 2ª	1.164,29 €	6,36 €	19.753,95 €
Auxiliar	1.113,64 €	6,10 €	18.900,60 €

RESTO CONCEPTOS ECONOMICOS	2016
CONCEPTO	
QUEBRANTO DE MONEDA	12,93 €
PLUS DISTANCIA	0,23 €
VIAJES Y DIETAS:	
* Cuatro primeros dias	49,02 €
* A partir del quinto dia	43,95 €
* Media Dieta	13,20 €
DESPLAZAMIENTO EUROS/KM	0,32 €

2016/1579